

**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.**  
**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, y en la vigente Ley de Sociedades de Capital, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en la sede social, en Laguardia (Álava), Carretera Logroño-Laguardia, Km 4.8, a las **13:00 horas** del día **10 de septiembre de 2026** en primera convocatoria, y, al día siguiente, misma hora y lugar, en segunda convocatoria, a fin de someter a su examen y aprobación los siguientes puntos del

**ORDEN DEL DÍA**

**Primero**.- Reclasificación de reservas voluntarias a reserva de capitalización.

**Segundo**.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas y del Informe de Gestión Individual y Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 2026.

**Tercero**.- Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información No Financiera (EINF) consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de marzo de 2026.

**Cuarto**.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 2026.

**Quinto**.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 2026.

**Sexto**.- Reelección como consejero de D. José Juan Urrutia Ybarra.

**Séptimo**.- Nombramiento como consejera de D<sup>a</sup> María Carceller Arce.

**Octavo**.- Reelección de Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para los ejercicios comprendidos entre el 1 de abril de 2026 y 31 de marzo de 2029.

**Noveno**.- Reducción de capital social mediante la amortización de 2.100 acciones propias en autocartera, representativas del 0,0163% del capital social y modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Delegación en el Consejo de Administración de facultades, con expresa facultad de sustitución, para la ejecución del acuerdo y la fijación de aquellos extremos que no hayan sido fijados expresamente en este acuerdo o sean consecuencia de él, incluyendo entre otras facultades la de solicitar la cancelación de los registros contables de las acciones amortizadas.

**Décimo**.- Autorización al Consejo de Administración para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 146 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad pueda proceder, directamente o a través de sociedades filiales, a la adquisición de acciones propias.

**Décimo Primero**.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

**Décimo Segundo**.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

**Derecho de información**

De conformidad con lo previsto en los artículos 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a partir de la presente convocatoria de examinar en el domicilio social sito en Laguardia (Álava), Carretera Logroño-Laguardia, Km 4.8, y/o pedir la entrega o envío gratuito (envío que podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite

este medio) de los siguientes documentos: (i) Texto íntegro de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, tanto individuales como consolidados y del Estado de Información No Financiera (EINF) como documento separado del informe de gestión consolidado, que serán sometidos a la aprobación de la Junta, junto con los respectivos Informes de los auditores de cuentas, referidos al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2026; (ii) Informe de los Administradores sobre la propuesta de reducción de capital por amortización de acciones propias con modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, recogida en el acuerdo noveno del orden del día.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales y artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General de Accionistas, los accionistas podrán solicitar de los administradores informaciones o aclaraciones, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes o verbalmente durante su celebración respecto de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

### **Derecho a complementar el Orden del Día**

De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos sociales y el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria.

El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

### **Derecho de asistencia y representación**

De conformidad con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General y tomar parte en las deliberaciones, con voz y voto, todos los accionistas, que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia o certificado expedido por las entidades depositarias correspondientes o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista, confiriéndole la representación por escrito mediante firma autógrafa o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos previstos en la legislación vigente. En el supuesto de que no se designe a la persona a quien se otorga la representación se entenderá conferida al presidente del Consejo de Administración.

Las delegaciones deberán contener las instrucciones del accionista sobre el sentido del voto, en caso contrario el representante votará a favor de las propuestas del Consejo de Administración y, en su caso, en contra de las propuestas de acuerdo incluidas en el complemento de la convocatoria que se hubieran formulado.

### **Protección de Datos Personales**

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados por Compañía Vinícola del Norte de España, S.A., de conformidad con la normativa vigente en la materia para gestionar el correcto funcionamiento y desarrollo de la Junta General. El tratamiento de los datos personales es necesario para cumplir los citados fines y se basa en su relación de accionista y en el cumplimiento de obligaciones legales. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y demás derechos que resulten de aplicación, conforme a la normativa aplicable de protección de datos, acreditando su identidad, mediante carta dirigida a Compañía Vinícola del Norte de España, S.A. a 01300 Laguardia (Álava), Carretera Logroño-Laguardia, Km 4.8.

### **Información General**

Aunque en el presente anuncio estén previstas dos convocatorias se informa a los accionistas que la Junta General se celebrará previsiblemente en primera convocatoria.

No habrá prima de asistencia a la Junta General ni obsequio.

En Laguardia, a 29 de julio de 2026. El consejero delegado. D. Víctor Urrutia Ybarra.